



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 724-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente Nro. 25936-2022, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Basketball, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su junta directiva elegida para el periodo 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Nacional solicitante, órgano rector en el país de la disciplina deportiva de Basketball, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN17-01-150130-08 del Registro Nacional del Deporte;

Que, el Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, elegido para el periodo 2009-2012, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN17-02-150130-08 del Registro Nacional del Deporte;

Que, mediante N° 300-DINADAF-RND-2013 de 19 de noviembre de 2013, la Federación Deportiva Peruana de Basketball, inscribió en la Partida Electrónica Nro. FDN17-03-150130-08 del Registro Nacional del Deporte, su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo 2013 al 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-IPD-DNCTD/SRND de 15 de febrero del 2022, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN17-04-150130-08 del Registro Nacional del Deporte, al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, previa verificación de su designación por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-IPD-P/CD de 26 de febrero de 2019 y de su inscripción en la Partida N° 11315033 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00010, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2022-IPD-P/CD de fecha 18 de agosto de 2022, reconoció a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, acorde con el Ciclo Olímpico, comprendido a partir del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024, habiéndose establecido mediante el artículo 2° de la citada resolución, que la misma tiene mérito registral, razón por la cual, la Junta Directiva reconocida queda facultada para iniciar los trámites correspondientes para su inscripción en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte-RENADE;

Que, conforme a la copia literal certificada presentada por la organización deportiva solicitante, los integrantes de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, elegidos para el Ciclo Olímpico, comprendido a partir del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024, están registrados en la Partida N°11315033 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00011, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y, mediante Oficio N°109-2022-FDPB de 27 de octubre de 2022, acredita haber comunicado la elección de su Junta Directiva a la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BALONCESTO (FIBA);



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IPD, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción registral deportiva de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Basketball;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26º de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 30474, la Ley N° 30832 é inciso 18.3 del artículo 18º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte y Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida para el periodo del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° FDN17-05-150130-08 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL**, elegidos para el periodo del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024, y que está conformado por:

VICTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO	DNI N° 15845745	Presidente.
SYLVIA KARIM RAMIREZ MARTINEZ	DNI N° 22509477	Vicepresidente.
SAUL OMAR SIERRA RIOS	DNI N° 31632586	Tesorero.
JOSE ALFONSO BENAVIDES SILVA	DNI N° 21429741	Secretario.
JUAN ALEJANDRO LOMBARDI PEREZ	DNI N° 00432776	Vocal.
JAIME RUPERTO MORALES LOPEZ	DNI N° 31621852	Vocal.
ERICK ADRIAN ALEXANDER RAMOS LUNA	DNI N° 46186653	Vocal.

ARTÍCULO 3º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Basketball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
AHCS/AL-RND
Resolución Directoral N° 724-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 25936-2022.